teleieieieieikeikeikeieieieieieiei

GACETA DE MADRID.

MARTES 8 DE JULIO DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

Ta Regencia del reino se ha servido expedir los decretos si-

guientes:

La Regencia, despues de haber examinado con profunda meditacion el dictamen del consejo Real, en pieno, en consultas de 4 y 23 de este mes, relativo á la separación y reposición de empleados en los diferentes ramos de la administracion; manda que se observen las reglas siguientes: Art. 1.º Cesarán inmeditamente todos los empleados civiles que no lo hayan sido por el Rey nuestro Señor antes del atentado cometido en 7 de Marzo de 1820, quedando tambien sin efecto los honores conseguidos desde aquella fecha, cualquiera que sea su consideracion. Art. 2.º Serán repuestos todos los empleados por S. M. antes del mencionado dia, que hayan sido sepa ados por desafectos al liamado sistema constitucional, y conservado su buena opinion. Art. 3.º Se declara que no han perdido esta los diches empleados, que despues de haber sido separados de sus destinos no consta hayan coadyuvado á las m.ras del Gobierno revolucionario con sus escritos, hechos positivos, ó prociamacion pública de sus máximas. Art. 4.º Quedaran sujetos á la purificacion de su conducta política, á efecto de continuar ó ser repuestos, les empleados nombrados por S. M. antes del 7 de Marzo de 1820, que al restablecimiento dei sistema constitucional no quedaron separados de sus destinos, los que desde esta época han obtenido ascensos de escala ó extraordinarios, ó variado de destino. Art. 5.º Para essa purificacion se tendran por suficientes los informes reservados de su conducta política y calificacion de la opinion pública que hayan gozado en ios pueblos de sus respectivos destinos, tomándose á lo menos de tres personas, y estas bien marcadas por su adhesion á la sagrada Persona de S. M. y al Gobierno Real, y exisiendose individuales, positivos y precisos, sin que sirvan los jenéricos y meramente negativos, y s.n admitir las justificaciones voluntarias de testigos presentadas por los interesados. Art. 6.º Los ministros va repuestos en el consejo de Castilla procederán á la purificacion de los no repuestos, de sus escribanos de cámara y demas subalternos, y de los rejuntes, oidores y alcaldes del crimen de las chancilierías y audiencias de la Península é Islas adyacentes. Lo mismo efectuará el consejo de Indias respecto de sus ministros no repuestos, escribanos de cámara y subalternos, rejentes, oidores y alcaldes del crimen de las audiencias de su demarcacion. Estos tribunales superiores de las provincias procederán à la de sus escribanos de cámara y demas subalternos, de los correjidores y alcaldes mayores en sus respectivos distritos, y de todos los dependientes de estos juzgados. Art. 7.º La purificacion de los demas empleados en cualquiera otro ramo de administracion civil del Estado correrá en Madrid á cargo de una junta, que se crea en virtud del presente decreto, compuesta de D. Guillermo Hualde, consejero de Estado; D. Antonio Alcalá Galiano y D. Leon de la Cimara Cano, ministros del consejo de Hiciensta, y D. Francisco Ezequiel de las Bárcenas, director interino de correos, remitiendose en caso de empate la decision al respectivo secretario del Despacho de cada 1amo; sujetándose tambien á la calificacion de esta junta la purificacion de los intendentes y contadores de provincia y sus administradores de rentas. En las provincias se compondrá la junta de estos tres suncionarios, y ademas del correjidor ó alcalde mayor de la capital; en su ausencia ó enfermedad, del rejente de la jurisdiccion ordinaria y del procurador síndico jeneral. Art. 8.º La reposicion de los antiguos empleados en las mismas plazas y destinos que ocupaban antes del 7 de Marzo de 1820, sea y se entienda sin perjuicio de lo que en adelante pudiere resultar por el reconocimiento de los libros y expedientes de las secretarias del Despacho, consejo de Estado, tribunales y otras cualesquiera ofici-

nas, relativamente á su conducta política, y con especialidad á haber los susodichos pertenecido en algun tiempo á las sociedades secretas no reconocidas por las leyes. Art. 9.º La continuacion ó reposicion de unos y otros empleados antiguos sean y se entiendan tambien sin perjuicio de las reclamaciones que cualquiera particular pueda tener contra ellos por el abuso de sus respectivas funciones. Art. 10. Los que en virtud de esta calificacion no lograren ser repuestos tendrán el derecho de reclamar ante los mismos tribunales y juntas, los cuales sin forma de ju cio procederán á tomar nuevos informes de otras personas adornadas de las calidades requeridas en el art. 5., y en igual número á lo menos, con cuyo nuevo examen determinarán finalmente lo que creyeren justo, sin que de esta segunda calificacion haya lugar á reclamar. Unos y otros informes serán sellados y archivados en seguida, por exijirlo asi la conveniencia pública, sin poderse hacer de ellos otro uso. Art. 11. Y finalmente de la ejecucion de todo cuanto se comete á los consejos, tribunales y juntas, así como de los incidentes que puedan producir, se dará cuenta al Gobierno sucesivamente. Tendreia o entendido, y dispondreis lo correspondiente á su puntual cumplimiento. Está rubricado. = Palacio 27 de Junio de 1823.= A D. Josef García de la Torre.

No siendo compatible la tranquilidad pública con el transito de ciertas personas por los pueblos libertados de la esclavitud, la Regencia del reino, durante la cautividad del Ruy nuestro Señor, decreta las medidas siguientes: 1.º Todo aquel que camine sin pasaporte será detenido y considerado por este soio hecho como sospechoso. 2.ª Todas las personas, de cualquiera estado y condicion que sean, procedentes de las provincias ocupadas, 6 que se ocupen por las tropas francesas y realistas, que hayan seguido á los llamados constitucionales, y que se dirijan a Madrid, deberán presentarse precisamente en uno de los depositos que á continuacion se expresan. 3.4 Benavente servirá de depósito para los que procedan de Galicia: el mismo Benavente ó Mayorga para los de Astúrias: Talavera de la Reina para los de Extremadura: Valdepeñas de la Mancha para los cuatro reinos de Andalucía: Villarobledo en la misma Mancha para los de Valencia y Murcia; y Segorve y Calatayud para los de Cataluña y Aragon. 4.2 Estos depósitos estaran al cargo de un comisario de vijilancia pública, que gozará 100 rs. de sueldo, á no ser que le tuviere mayor por el Gobierno, en cuyo caso se le dará una gratificacion. 5.2 Cuando se presenten à los comisarios de v.jilancia pública sugetos que hayan obtenido empleos por el Gobierno revolucionario, y tambien personas particulares que por la notoriedad de su conducta inspiren desconfianza fundada, serán detenidas, dando cuenta á la Regencia por el ministerio del Interior, é informando cuanto se les ofrezca y parezca, sin causarles vejacion ni molestia alguna durante el tiempo de su detencion. 6.ª El que no se presente en su respectivo depósito, ó se fugue de él, será considerado como sospechoso en cualquier punto que se le encuentre, y conducido á su costa con seguridad al mismo depósito. 7.ª Las autoridades civiles y militares se abstendrán bajo la mas estrecha responsabilid d' de conceder pasaporte para otros puntos que los marcados en la medida 3.º á las personas comprendidas en la 2.º 8.º Las autoridades de los pueblos, de acuerdo con los comisarios, velaran sobre el cumplimiento de estas disposiciones, haciendo reconocer las veredas y caminos excusados para impedir el tránsito á los que intenten eludirlas. 9.º Todas las personas comprendidas en estas reglas, y que á su publicacion se halten dentro de la línea demarcada en la medida 3.2, ya esten en Madrid, ya en otro cualquiera pueblo, quedaran sujetas a las disposiciones del superintendente general de vijilancia pública. Tendreisto entendido, y dispondreis lo conveniente à su cumplimiento. Palacio 20 de Junio de 1823. =A D. Josef Aznarez.

La Regencia del Reino, deseosa de evitar los esectos de la interpretacion que pudiera darse al artículo 1.º de su decreto de 27 de Junio último sobre separacion y reposicion de empleados, donde dice: quedando tambien sin efecto los honores conseguidos desde aquella fecha, cualquiera que sea su consideracion, ha venido en declarar que esta determinación de ningun modo comprende ni debe aplicarse sino á las gracias y honores concedidos por S. M. en dicha época á sus vasallos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado =Palacio á 5 de Julio de 1823.=A D. Josef García de la Torre.

La Regencia del Reino ha tenido á bien resolver que todos los oficiales de guerra y del cuerpo del ministerio de la Real armada que existan en los pueblos de la Península con goce de sueldo, así en la clase de retirados como en uso de licencia temporal é ilimitada, se presenten desde luego ó den noticia del lugar de su residencia, donde no haya geles de marina, á los respectivos comandantes militares de su distrito, quienes deberán pasar una noticia exacta de todos los comprendidos en él al capitan ó comundante general de su provincia, á fin de que por su conducto se trasmitan estas relaciones á la secretaría de Estado y del Despacho de Marina. Y para que á todos sea notoria, y nadic pueda alegar ignorancia de esta superior orden de S. A. S., ha mandado que se publique en la gaceta de la corte.

Continúan las exposiciones dirijidas á S. A. S. la Regencia del Reino.

" Sermo. Sr.: El ayuntamiento de esta capital no cumpliria con su deber si no elevase á la consideración de V. A., Ileno del mayor júbilo y alegría, que en el dia 14 sue reintegrado en el ejercicio de sus atribuciones. Esta corporacion, Sermo. Señor, antes de ahora, ahora y siempre ha procurado patentizar su firme adhesion á nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando vii y à su dinastía; ha sostenido y procurará sostener con rostro firme é impertérrito la lej timidad é integridad de los derechos del trono de las Españas, como tambien la perpetuid d y la mas ríjida escrupulosa observancia y profesion de la Religion católica apostólica romana y de su sana moral, únicos fundamentos capacis de producir una felicidad verdadera y constante, pues sin virtudes todo es esimero é insubsistente. Empleará la mayor actividad en enterarse del estado de los negocios propios de su administracion económica y civil, y procurará con el mayor zelo y enerjia el progreso de la pública prosperidad.

" Es de todo punto imposible poder describir bastantemente á V. A. la alegría y ansiedad con que los siempre leales valencianos recibieron á sus tan descados libertadores. Todos á porfiase disputaban la satisfaccion de vitorear á su Rey, á su Religion y al heroismo de sus desensores; y la grata esusion é ingenua gratitud de sus corazones se veia marcada en el semblante de los buenos valencianos. En esta capital reina el mayor orden, tranquilidad, respeto á las leyes y autoridades; circunstancias que siempre han formado el caracter de los habitantes de la

» Seria interesar demasiado la sensibilidad de V. A. si se tratara de referir la no interrumpida serie de vejaciones y desgracias que con ejemplar resignacion ha sufrido este leal vecindario en la próxima pasada epoca del extinguido y llamado Go-bierno constitucional. Bastará ducir que el genio del mal parece se complacia en atormentarle; mas este sufrimiento es tanto mas heróico, cuanto á pesar del cúmulo de infortunios con que estaba aflijido, jamas dejó de existir en los corazones de estos habitantes su amor al Ruy nuestro Señor y á la Religion de nues-

tros padres.

" No es posible poder demostrar la pena y el dolor en que viven sumerjidos este ayuntamiento y todo el pueblo valenciano desde la fatal noticia de lo últimamente acontecido en Sevilla con el Rey nuestro Señor: tan inaudita perfidia y violencia era siempre de esperar de esos ingratos españoles; pero el divino Poder derramaiá sobre ellos la copa de los castigos de su divina justicia: oirá los votos de los fieles valencianos; y sus enternecidos ruegos, que siempre y en la actualidad le dirijen, implorando su divina c'emencia por medio de las rogativas públicas mandadas por V. A., restablecerán con plena libertad á nuestro amado Soberano en el trono de S. Fernando. Recuperara su pureza y observancia nuestra santa Religion, y con tan feliz adquisicion los españo es recobrarán aquella duice calma, duradera paz, administracion de justicia y orden público, de cuyos preciosos objetos ha carecido la magnánima España en la pasada epoca.

» Este ayuntamiento felicita igualmente á V. A. por su venturosa instalacion en la capital de la Monarquía para la felicidad de todos los españoles, y se congratu:a de que tan plansible metivo le haya proporcionado el honor de manifestar á V. A. los sinceros sentimientos de adhesion y fidelidad á su lejítimo Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, y tiene el honor de ofrecer à V. A. los respetos de la mas alta consideracion.

" Dios guarde á V. A. muchos años. Valencia 28 de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = Fernando Pascual. = Vicente Juan Escotto. - Manuel Agultó. - Joaquin Cemente y García. - Josef Guerau de Arellano.=Nicolas Mañes.=I nacio Baeza.=Ni-

colas Pedro Vercher = Vicente Modrego y Morales."

Al Sérmo. Sr. Duque de Ángulema. El 19 del corriente tuvieron la honra de presentarse & S. A. R. el Sr. Duque de Angulema, el Exemo. Sr. duque da S. Fernando y de Quiroga, grande de España de primera clase, consejero de Estado &c., y D. Antonio Muñoz y Hervás, comisionados para cumplimentar á S. A. por la villa de Miguelturra, provincia de la Mancha, y el primero le dirijió el discur-

so siguiente:

» Sermo. Sr.: La villa de Miguelturra, el pueblo clésico de la fidelidad y amor á su lejítimo Sobbrano, nos ha com tido el honroso encargo de selicitar á V. A. R., y manisestarle los vivos sentimientos de gratitud que animan à todos sus habitantes para con S. M. Cma. y para con V. A. R. que á la frente de las valientes tropas cue conduce viene à ser el libertador de nuestro REV y el pacificador del pueblo español. Migueltuira, que durante los ties años de la malhadada época de que acabamos de salir ha sostenido siempre el puro furgo del verdadero patriotismo y lealtad para con su amado Rey, ha sufrido las exacciones mas escandalosas y las persecuciones mas terribles, sin que hayan podido dispanuir en lo mas mínimo su decidido entusiasmo por FERNANDO VII, ni su odio implacable al desorganizador sistema que nos arruinaba. Ora con les armas en la mano y á costa de la sangre de sus vecinos, ora prestando toda especie de auxilios á los que defendian la causa de nuestro Soberano; este pueblo heróico soctuvo con firmeza su caracter, y no solo no ha dado ninguno de sus hijos para engrosar las filas de los revolucionarios, sino que con ellos ha aumentado las de los Realistas; llegando hasta el caso su decision y arrojo de desarmar las tropas de aquellos, obligándolas á prorrumpir en los gritos que eran la expresion de su amor y lealtad para con su Soberano. Tal ha sido, Sermo. Sr., la conducta de Miguelturra, que situada en lo interior de la Peninsu'a, no podia esperar proteccion ni amparo de parte alguna, y que sin embargo ha sido siempre el foco de la lealtad y realismo, y por lo que ha justamente merecido la admirecion de España, los elogios de la Europa y la gloria con que la historia trasmitirá su nombre á las generaciones venideras. Dígnese V. A. R. admitir la expresion de la gratitud y leales sentimientos de todos los vecinos de aquel pueblo con la bondad que es tan propia del hijo querido de la Francia: plegue al cielo que cuanto antes concluya V. A. R. la grande obra-para que es venido; y las bendiciones con que todos los españoles, y muy particularmente los habitantes de Miguelturra le colman, le seguiran perpetuamente diciendo: El nieto predilecto de S. Luis salvo al nieto protejido de S. Fernando para bien y gloria de la Relijion y de la España toda."

S. A. R. contestó con la bondad que tanto le distingue, manifestando cuán grata le era esta felicitación, y cuin particular aprecio le merecia un pueblo tan conocido por su fidelidad

y amor al Soberano.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 20 de Junio. Hace dos años que el mediodia de la Irlanda ha sido el teatro de todos los excesos; pero lo que acaba de suceder en la parte opuesta de esta isla priva á la otra de la celebridad de que ha gozado hasta el dia. La política del Gobierno, que ha indispuesto unas facciones con otras, y que si ha tomado parte en sus desavenencias, ha sido únicamente para inflamar sus pasiones, y que so color de neutralidad les ha dejado que se peleen, ha producido parte de los males que de semejante conducta debian resultar. El 12 de este mes los urangistas (protestantes) y los cinteros (católicos) se encontraron en la feria de Maghera, en el condado de Derry. Se debe suponer que é unos partidos que se profesan un odio tan inveterado no les habrá faltado motivo para renir; y esto es cabalmente lo que sucedió. Los erangistas se apoderaron de las armas y municiones que habia en los cuarteles, é hicieron algunas descargas sobre los católicos que tuvieron una pérdida de 10 ó 12 hombres muertos

y 30 ó 40 heridos.

Los vencedores en celebridad de su triunfo invadieron las casas de los catóticos; y es facil de presumir el efecto que debió causar en la poblacion de la isla semejante catástrofe. La discord a es cada vez mayor en Islanda, y no hay dia en que algun nuivo suceso deplorable no acreciente los males que la aflijen. Si esta ú tima sangrienta escena no es principio de la guerra civil, que hace tanto tiempo está para estallar entre los dos partidos, no habrá ningun hombre sensato que dude que semejante guerra debe ser precisamente el resultado mas ó menos próximo del choque continuo de tan diversos intereses y pasiones. Si los católicos y los orangistas continúan formando facciones hostiles, los ministros descarán evitar el choque que seria tan funesto á estos últimos; pero es necesario que no pierdan la ocasion de conservar las apariencias de paz, y de saivar en seguida á la faccion mas debil. Parece que el ministerio ignora absolutamente la situación actual de la Irlanda. Una gran parte del condado de Kildare debe ponerse bajo el imperio del acta de insurreccion, y este condado es limítrose del de Dublin.

He aqui algunos pormenores sobre el combate de Maghera. El dia de la feria algunos orangistas del distrito se trabaron de palabras con los del pubblo; pero como eran pocos se fueron retirando hácia los cuarteles de la ciudad en que estaba la tropa de línea. El comandante no los permitió entrar; pero hizo que saliese tropa para protejerios. El tumulto iba creciendo, y el pueblo acometió á pedradas á la tropa y á los orangistas. El comandante, aunque habia recibido un golpe, prohibió á sus soldados que hiciesen fuego; pero habiendo tomado los orangistas armas y municiones en los mismos cuirteles, empezaron las descargas. Seria dificil pintar la confusion y carniceria que allí hubo, hasta que por último los amotinados echaron á correr persiguiéndolos siempre los soldados y los orangistas, que en seguida saquearon varias casas de católicos.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madril 7 de Julio.

El Gobierno ha recibido noticias de Cádiz hasta el 2 del corriente. Por ellas sabe que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud en los dias 20 y 30 del pa-

sado, 1.º y 2 del corriente.

El mismo dia 2 sueron conducidos al cuartel jeneral del Puerto de Sta. María unos 30 cabalios de milicianos, hechos prisioneros por las tropas francesas, que condujeron á otro punto los junetes. Algunos de estos eran vecinos del mismo Puerto.

En aqueilos días habian pasado por alli tantas tropas, y se notaban tales movimientos en aquel cuartel jeneral, que se pre-

sumia algun resultado importante.

Las cortes habian habilitado á sus individuos para aceptar cargos análogos á su profesion; y en su virtud se habia dado el mando de las fuerzas de la Isla y Cádiz á Riego; pero este se habia resistido, y portadose en términos que resultaron desavenencias dificiles de cortar.

Por relaciones contestes de los que escapan de Cádiz y la Isla se sabe que los soldades y milicianos estan á media racion de

pun, sin otra cosa.

El dia 3 pasó por el mismo puerto de Sta. María el ingles Tupper, procedente de Gibraltar, con pliegos para el ministro

de su corte, actualmente residente en Sevilla.

Con sicha de 4 del corriente difimos en la gaceta del número anterior que en aquella mañana habia sido presentado el Exemo. Sr. marques de Talaru, embajador de S. M. Cma. á la Regencia del Reino, á quien habia arengado y contestado el presidente de esta. He aqui la arenga del Sr. embajador.

Discurso del Sr. marques de Talaru, embajador de Francia, en su audiencia de presentacion á la Regencia de España é In-

dias en Madrid á 4 de Julio de 1823.

» Señores: S. M. Cma. me ha mandado entregar á S. A. S. la Regencia la carta que tengo el honor de presentar. En ella verá V. A. un nuevo testimonio del tierro afecto del Roy mi amo hácia S. M. C., del profundo interes que le inspiran los infortunios que pesan sobre vuestra generosa Nacion, y sus ardientes votos por la libertad de su augusto Pariento, y por el restablecimiento de la tranquilidad en este reino. Ya el ejército del Rey, mandado por el Príncipe á quien su corazon se complace en llamar Hijo, ha venido á libortar la España de sus enemigos. La noble conducta de este ejercito, los sentimientos que le animan, dignos de su augusto Gefo, las aciamaciones del pueblo que por todas partes acompañan su marcha, todo concurre

para estrechar mas y mas los vínculos que deben siempre unar á las dos naciones. Trabajar incesantemente en poner fio al cautiverio de vuestro desventurado Soberano, sin en que no hay esperanza de feticidad ni de reposo para esta hermosa mona quía;
restablecer en España el imperio de los principios del orden conservador de las sociedades; coadyuvar de este modo á los votos
de los Soberanos aliados para tan noble cau a: tal es el objeto
de los altos designios del Rey mi amo, tales son los sent mientos que S. M. me ha encargado expresar, y de los que me felicito ser el órgano cerca de V. A.º

El Sr. presidente de la Regencia contestó manifestando el mas profundo agradecimiento á las reiteradas bondades de S. M. Cma., y á sus multiplicados y generosos esfuerzos para libertar de la dura cautividad de la faccion jacobina al Rey nuestro Señor, á la Real Familia y á toda la monarquía espafiola; desprendiendose para conseguir tan noble fin, no solo de las suerzas de su reino, sino tambien de la Persona mas cara á su corazon. Las aclamaciones con que todos los purblos á porfia reciben á sus tropas, las lágrimas de ternura que derraman, y las bendiciones de que colman á sus libertadores, son la pruba mas patente y la prenda mas segura de la estrecha union entre las dos naciones, la recompensa mas digra que pueden ofrecer los españoles, y la mas dulce y lisonjera para el magnánimo Luis xviii; al mismo tiempo que demuestran el ansia con que anhelan sacudir el yugo tiránico de unos militares rebeldes, y su firme adhesion á los principios de relijion, de lejitimidad, de justicia y de orden, que desean restablecer entre nosotros los grandes Soberanos de la santa A janza.

Por fin, afiadió, que sentia el mayor placer en que S. M. Cma. hubiese elejido por interprete de su voluntad a una persona tan digna de su confianza, y que participa de los mismos nobles

sentimientos.

En el mismo dia se desp dió el Sr. conde Roger de Caux, encargado de Negocios de S. M. Cma. cerca de la Regençia,

con cuyo motivo dijo el discurso siguiente:

» Señores: La instalación del embajador del Rey mi amo pone fin a las funciones que se había servido encargarme 5. M. Me congratulo por haber sido destinado desde su principio á la noble empresa que debe restituir a la España el reposo y la felicidad, y me gloriaré siempre de ser el primer ajente diplomático que haya tenido la honra de estar acreditado cerca de S. A. S. la Regencia del Reino de España é Indias.

» No me es dado ser testigo dei venturoso d'a, objeto de todos nuestros deseos, el de la libertad de S. M. C.; pero la constante decision y sabiduría de los ilustres depositarios de su autoridad, la íntima union de las potencias anadas, el valor de los ejércitos franceses y españoles dirij do por el augusto H jo de nuestros Reyes, todo me permite esperar que S. M. ... sera pronto arrancado al cautiverio, y restablecido sobre el tropo de sus anti-pasados.

» No dejo sin un vivo sentimiento un país en donde hallé por largos años una segunda patria, un país ai que me unen tantos títulos, y mas particularmente todavia el recuerdo de las bondades con que me colmo en otro tiempo el Sr. Rey D. Fernando vir. Me atrevo á lisonjearme de que la Regencia hace justicia á mis sentimientos, y viviré eternamente agradecido à la benevo-lencia con que me ha honrado.

» Al ir à ocupar el puesto de ministro plenipotenciario que se ha dignado el Rey conferirme cerca de la corte de Hannover, tenzo la honra de despedirme de S. A. S. la Regencia del Reino de España é Indias, y le ruego se sirva admitir el obsequio de

mi profunda veneracion."

El Sr. prisidente de la Regencia le contestó con las demostraciones mas expresivas de estima y de consideracion, debidas á una persona tan apreciada de su Suberano, como amante del nuestro y de toda la Nacion española.

Boletin 18.º del ejército frances.

S. A. R. ha recibido los siguientes d talles sobre la expedi-

cion del mariscal de campo Hubert en las Asturias.

Habiendo conseguido este jeneral el 23 à las dos de la tarde reunir algunas barcas en Rivadespila, tom plas disposiciones convenientes para hacer pasar el rio á dos bataliones del rejimiento 21° de línea. Inmediatamente Campilio abandonó su posicion; pero el coronel Goutefray del 21.°, impaciente de alcanzar al enemigo, se puso á perseguirlo, á pesar de que aun no habia reunido sino tres compañías sobres la orida del subjectos del Sala. Despues de cuatro leguas andadas a carrera sobre el camino de J jon, alcanzó á Campillo que habia tomado pesicion en el lugar de Cuvion, cerca de Colonga. No cudo un momento en atacarlo con 105 90 hombres que solamente habian podido se-

5

gu rlo. A pesar de una resistencia bastante suerte, sue desalojado el enemigo; pero cuando Campillo llegó á reunir su jente, y vió á que número tan pequeño habia cedido, intentó con 500 hombres volver á entrar en el pueblo; mas el coronel Gouteiray habia colocado sus 90 valientes con tal destreza, que supo guardar una pequeña reserva, con la cual rechazó este ataque. El general Hubert llegó en este momento; y habiendose reunido los 15 cazadores de á caballo que formaban su escolta al coronel Goutefray, persiguió este al enemigo, quien huyó en la mas completa derrota, y no pudo reunirse sino á la sombra de la noche.

Esta accion ha costado á Campillo 35 muertos, 2 de ellos oficiales superiores, 42 heridos y 57 prisioneros. Ademas le hemos cojido 8 carros cargados de municiones y de armas, las cuales han sido inmediatamente entregadas á los voluntarios Realistas del pais, que se presentan en gran número. Nosotros no tenemos que sentir sino la pérdida de 2 muertos y 5 heridos, en cuyo número se encuentra el comandante de batallon Bertholet de la Georgette, que ha contribuido mucho al buen exito de

El jeneral Hubert durmió el 23 en Colunga, y el 24 en Villaviciosa, donde sue recibido por sus habitantes con el mayor entusiasmo; y el 25 marchó sobre Jijon. Al aproximarse á esta ciudad se retiró Campillo tan arrebatadamente, que nada pudo llevarse de una contribucion de 375,000 francos (millon y medio de rs.) que estaba pronta para entregarse. Sus heridos se arrojaron á unas barcas cargadas de armas para la Coruña con tal precipitacion, que una de ellas se ba ido a pique, y perecido todos en ella. Una grande cantidad de fusiles que estaban amontonados en el puerto han sido arrojados al mar por sus mismos soldados, quienes la mayor parte se han ocultado en la ciudad para pasarse despues á nuestras tropas. Doce piezas de à 24, una de à 12, algunos fusiles, 20 cajas de metralla, muchas de cartuchos de infantería y otras municiones han caido en nuestro poder.

Las tropas que salieron en persecucion de Campillo por el camino de la orilla del mar le hicieron todavía 50 prisioneros, mientras que el jeneral Hubert marchaba directamente por Avilés con un destacamento de infantería y de caballería, que ha

debido completar la destruccion del enemigo. Inmediatamente se estableció la comunicacion con el jeneral D'Albignac por Oviedo, donde debió llegar el 26 el jeneral

Hubert con su caballería y el 7.º lijero.

Mientras se ejecutaban estas operaciones, el general español Longa, que perseguia la gavilla de Santo Bania sobre el camino de Oviedo por Mier, Cangas é Infiesto, alcanzó el 23 á este partidario, le hizo prisionero con 35 de los suyos, y le cojió 300 fusiles. Continuando el alcance de la gavilla, que se componia de cerca de 300 hombres, le hizo sufrir nuevos descalabros el dia siguiente, y le tomó sus bagajes. El general Longa llegó el 25 al Infiesto: hace elogio de la conducta que ha observado toda su tropa, y particularmente de algunas compañías francesas del 7.º ligero, 21.º y 35.º de línea, que habian sido puestas á sus ordenes. El general Hubert elogia igualmente el zelo y valor de Longa, no menos que de su actividad en protejerle. Las tropas del 21.º de línea son las únicas que han entrado en

accion en la marcha de Rivadesella sobre Jijon. El general Hubert atribuye la mayor parte de este feliz suceso à Mr. Goutefray, coronel de dicho cuerpo: nombra tambien con grande elogio al comandante de batalion de la Georgette, que sue herido en la secion de Couvion; à los capitanes Pourrier, Legomain, Liatier y Bout; á los tenientes Saint-Genis y Bedes; à los subtenientes Lamy y Cadois; á los sargentos Robert y Serel; al cabo Sombrie, al tambor Brosseau y al cazador Richard, que ha sido herido. Tambien recomienda particularmente á Mr. Jeofroy de Astier, ayuda de campo del Sr. general conde Bourk, que le acompañaba.

El señor O-Donell, capitan general de Castilla la Vieja, ha dado parte á S. A. R. de que la columna movil, á las órdenes del coronel conde de Negri, derrotó completamente el 27 de Junio un cuerpo revolucionario en las inmediaciones de Ciudad-Rodrigo, y le tomó un cañon que llevaba. Esta accion hace mucho honor a las tropas Realistas españolas, atendiendo á que han conseguido este triunfo sobre suerzas muy superiores

en número. El coronel Mondedeu, de la division del general Bessieres, derrotó el 28 en Picazo, cerca de Sisante, casi á la frontera del reino de Murcia un destacamento de 150 caballos enemigos, les cojió un teniente coronel, tres oficiales, y un gran número de sargentos, cabos y soldados, entre los cuales hay muchos heridos: algunos jinetes solamente han podido escaparse.

Cuartel general de Madrid 2 de Julio de 1823. = De orden de S. A. R.=El mayor general conde Guilleminot.

Boletin 19.0

El mariscal de campo Hubert comunica al Sermo. Sr. Duque de Angulema su llegada á Oviedo el 27 de Junio, y al mismo tiempo le da parte de los nuevos encuentros que han tenido sus

tropas el 25 mas allá de Avilés.

Habiendose dirijido el comandante de escuadron del 4.º de húsares Beaumetz hácia este pueblo a tiempo que el general Hubert llegaba á Jijon, llevando consigo 80 caballos, parte de su rejimiento y parte del 17. de cazadores, con dos companías de infantería, llegó á Avilés en el momento que la retaguardia de Campillo acababa de salir de alli retirandose sobre Mures. Habiendo alcanzado al enemigo cerca del fuerte de San Juan, se formó este en cuadro, é intentó maniobrar para ponerse al abrigo de aquel; pero atacado con vigor, fueron rotas sus filas, y huyó precipitadamente en todas direcciones. Al momento destacó Mr. Beaumetz una partida de su caballería sobre el fuerte de S. Juan, donde entró al mismo tiempo que los fujitivos: la guarnicion, compuesta de unos 50 hombres, se arrojó á un barco, y se esforzaba por largarse; pero habiendo cargado el teniente Ducz, la hizo encaliar, salvándose 10 hombres solamente. Los resultados de esta accion, dirijida con vigor y oportunidad, han sido 70 prisioneros, muchos muertos, 4 piezas de artillería, una gran cantidad de susiles y bagajes, el último exterminio y la última dispersion del cuerpo de Campillo, à quien apenas quedaban 200 hombres cuando llegó al Nalon. El comandante de escuadron Beaumetz ha sido oportunamente protejido por el teniente del 17.º de cazadores Duez, y hace elogio del teniente Kersosig, de los brigadieres Chapelier y Constant, del 4.º de husares, asi como del sargento del 17.º de cazadores Poncet.

Habiendo llegado al Infiesto el general español Longa atacó al mismo tiempo el 25 dos gavillas de revolucionarios que se hallaban la una á la parte de Campo de Caso, y la otra hácia Oviedo: ambas fueron destruidas, habiendo hecho prisionero al

comandante de una D. Bernardo Aivarez.

Una parte del ejército del general Hubert se hallaba en Ovicdo el 26, el cual pasó este dia á J jon con el obj to de perseguir á los dispersos en las montañas, y de reunir los soldados de Campillo que se presentaban en gran número; se ha apoderado tambien de muchos barcos cargados de armas y de víveres destinados para las plazas ocupadas por el enemigo, y os que se hallaban en los puertos de Asturias. El 27 llegó á Oviedo en medio de las aclamaciones de todo el pueblo que salio á recibirle. El conde Molitor ha dado parte à S. A. R. de que la vanguardia del segundo cuerpo estaba el 30 en Monforte, frente á Alicante, y en Eiche, jornada y media de Murcia, adonde este oficial general se dirije persiguiendo las tropas de Bailesteros. Cuartel general de Madrid 25 de Junio de 1823. = De orden

de S. A. R. el mayor general conde Guilleminot. Para que se vea el espíritu de que se hallan animados los habitantes de nuestras provincias, ponemos á continuacion el testimonio que se ha recibido de la junta del Señorío de Vizcaya. Ya en nuestro número del 26 de Junio insertamos otras actas semejantes de la provincia de Guipúzcoa, que ha manifestado iguales sentimientos con relacion al pretendido sistema constitucional.

D. Lorenzo de Soloeta Balzola, secretario habilitado de gobierno de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, certifico: que en juntas generales celebradas en la iglesia juradera de Ntra. Sefiora Sta. Maria la antigua, so el arbol de Guernica, por los representantes de los pueblos de este Señorio, á mi presencia los dias 15 y 24 de Mayo del mes próximo pasado se hicieron en-

tre otros los decretos siguientes

Junta general del Jia 15 de Mayo.

Habiendo propuesto varios seinres apoderados que debian deciararse nulos los poderes conferidos á los diputados de las llamadas cortes del pretendido sistema constitucional, y todo lo obrado á su consecuencia, acordó la junta declararlos, como los declaró con electo, nulos los tales poderes y actos consignientes á ellos, y que se quemasen con regocijos públicos, encargando á les Sres. síndicos practicasen á este fin las diligencias convenientes para sustraerlos del protocolo.

Junta general del dia 24 de Mayo. Enterada la junta de las diligencias practicadas por los señores síndicos procuradores generales de este Señorio, á consecuencia de lo acordado por la misma para el recojimiento y quema de los poderes conferidos à los diputados de las llamadas cortes, acordó que los mismos señores, sin perdonar diligencia ni paso alguno, verifiquen la quema de los citados poderes, y un ejemplar de la tal pretendida constitucion en la plaza publica de la villa de Bilbao, valiendose al efecto de los medios que juzgue mas conducentes. Y con remision á dichos decretos lo firmo en Bilbao á 25 de Junio de 1823.—Lorenzo de Soloeta Ba zola.

Bando. La diputacion general de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya procederá á las 12 de este día á la quema en la plaza pública de esta villa de Bilbao del ejemplar de la pretendida constitucion política de la Monarquía española, promulgada en Cadiz en 19 de Marzo de 1812, y de los poderes conferidos por Vizcaya á los diputados para las llamadas cortes, á fin de dar cumplimiento á lo ordenado por la última junta general del país. Bilbao 26 de Junio de 1823.

Certificacion de la publicacion del bando...

Yo el escribano Real de S. M., secretario de justicia de esta M. N. y M. L. señorio de Vizcaya, certifico: que el pregonero de esta vilta de Bilbao, á son de cajas y pifano, ha publicado el bando precedente en los parages públicos de esta dicha vilta en la forma acostumbrada para noticia de todo el vecindario de ella, la mañana de este dia 26 de Junio de 1823.—Salvador de Gorocitu y Zubieta.

Cert ficacion de la quema de los papeles que expresa el bando que

va por cabeza.

Yo el sobredicho escribano, secretario de justicia, asi bien certifico: que a las 12 de este expresado dia se ha reunido en la plaza pública de esta villa de Bubao un numeroso concurso de gentes á presenciar la quema del ejemplar de la pretendida constitucion de la monarquía española, y de los poderes que insinúa el bando que va por cabeza. Yo el secretario me constituí á son de cajas y silbo en el circo que formaba la gente, y en el que esperaba el pregonero con fuego y leña para dicha quema; y hallándose presenciándolo los señores de la diputación general en el balcon de la casa de su despacho, entregué al pregonero, y este quemó públicamente el ejemplar de la pretendida constitucion de la monarquia española, una certificación de no haberse hallado el poder original del año de 1820 para diputados á cortes, y dos poderes originales otorgados en 3 de Diciembre da 1821 para iguales diputados á cortes; habiendo manifestado todos los concurrentes la mayor alegría y satisfaccion por tan pública y solemne demostracion. Bilbao Junio 26 de 1823. = Salvador de Gorocitu y Zubista.

El dia 7 de Julio de 1822.

¡Dia de horror y llanto para las almas sens bles! ¡quién pudiera borrarte del número de los dias! Pero los hombres inhumanos que osaron apellidarse justos y benéficos intentaron hacerte célebre, à pesar de que tu, mas que otros muchos, has hicho patente al mundo la perveisidad de sus corazones, y que por lo mismo debieron tratar de confundirte entre aquellos dias que se miran como si no hubi sen pasado; pero ¿cuándo sueron prudentes los malvados? Ellos te han celebrado con un maligno entusiasmo, porque tú les diste la victoria sobre un puñado de soldados valientes, muy amantes de su Ruy y de su patria, engañados y sin plan (Día liegará en que podamos poner en claro la historia de este acontecimiento.) Guiados solo por su le 1tad y pundonor, se atrevieron á desafiar con pecho descubierto á fuerzas sextuplicadas, que guarecidas de parapetos y cañones esperaban el ataque desde la noche anterior, y tenian aseguradas sus resultas.

¿Quiénes fueron los malévolos que urdieron una trama tan sanguinaria? Desaparezean para siempre tales monstruos, y no insesten con su pestisero aliento el aire que respiren los humanos. ¡Oh caile, con mas razon ahora que antes llamada de Amargura! Tu viste caer en medio de tí los primeros veteranos del ejército español, y destrozados sus miembros exhalar sin fruto unas vidas preciosas que habian respetado cien batallas porfiadas. Digase lo que se quiera de vuestro ardoroso arrojo joh valientes de la guardia Real! otros enemigos hubierais encontrado aun entre las naciones mas bárbaras, que pudiendo sin peligro suyo conservar vuestras vidas, que tantos dias de gloria habian dado á la patria, apreciando ese mismo ardor militar, se hubieran contentado con rodearos por mil partes, y haberos hecho rendir por un número tan excesivo; pero los cobardes tiemb an de los valientes, aunque los vean ligados con las mas fuertes cadenas; y por otro lado se había jurado de antemano vuestro exterminio; se había premeditado cantar un mentido triunfo, y para ello se os arrastró desde el Pardo con esperanzas insonjeras (1), y se

introdujo entre vosotros la discotdia y desunion. Digalo si no la fiera matanza en el camino de las Ventas, para cuya dirección y ejecución parece que no bastaban cinco generales y un tren de artiliería con muchos caballos contra unos infelios que huian del vilipendio y deshonor, y que rendidos y echados por el suelo, no pudieron alcanzar piedad ni salvar sus vidas de la cruel cuchilla que los destrozara.

Pero ¿cómo sin estas infames arterías hubiera motivo para decretar un monumento en la plaza profanada con el nombre de la Constitucion, que llevase à la posteridad la memoria de tamana infamia? ¿ Cómo para instituir un signo, que pendiente al pecho sirviese para conocer á los ases nos de sus hermanos? ¡Y como en fin (¡oh inaudita impiedad!) para el dia siguiente en la misma plaza erifir un altar para ofrecer el incruento sacrificio del Cordero inmaculado, en medio de la sangre todavía humeante de las víctimas sacrificadas al furor y sed rabiosa de la saccion exterminadora! ¡ Hacer bajer del cielo al D os de paz y mansedumbre á que autorizase una escena tan inhumana! Darle en seguida gracias en el mismo sitio de sangre, porque en su justa ira habia permitido conseguir un triunfo, que aun siendo justo debia ser celebrado como celebró David la muerte de su hijo Absalon; es el mayor insuito que se puede hacer á la Divinidad, y la mayor prueba del descarrío á que puede illegar el corazon del hombre.

¡Oh dia 7 de Julio de 1822! Tu serás dia de horror y llanto para nosotros, mientras tu aciaga n.; moria pese sobre nuestra alma.

Ha llegado á nuestras manos la siguiente carta escrita por un diputado à cortes de los que se quedaron en Sevilia, y que por esta cualidad no deba ser sospechosa la relacion de los hechos mas notables que contiene, al paso que no se extrañará la contemplación que usa con unos diputados y consejeros, de quienes lo menos que puede decirse es que han sido criminalmente débiles. Debiéramos haberle dado lugar antes en la gaceta; pero las muchas atenciones que tenemos que ltenar no lo han permitido. Mas no por eso creemos llegue nunca tarde un documento como este, que puede servir para la historia de los males que nos ha acarreado una facción de hombres inmorales y desnaturalizados: dice así:

Sevilla 21 de Junio. Habiéndose sabido el 9 la dispersion de la division de Plasencia en Despeñaperros, y que los franceses estarian ya en la Carolina, los ministros dijeron al Rux que era preciso marchar á Cadiz: manifestó repugnancia, y dijo qua lo consultaria con el consejo de Estado; el 10 por la mañana se juntó este, y los ministros sueron al congreso, y en sesion secreta informaron del estado de las cosas, y de lo que urjia tomar providencias, dejando el proponerlas para luego que el Rex hubiese oido al consejo: todo el 10 duró la consulta; se decia que no estaban acordes los consejeros; se referia la opinion de este y el otro: pero lo cierto fue que el Rey respondió á los ministros que no salia de Sevilla; que en Cadiz habia casi una certidumbre de contagio, al cual no queria exponer ni á su Esposa, cuya persona era para su corazon tan apreciable, ni á toda su familia; pero que ademas como Rey no podia mirar con indiserencia el estado de la Nacion; que once millones de habitantes eran dignos de su consideración; que la mayoría no estaba por el actual sistema, y que debia por su parte tomar el camino mas seguro para terminar los males de la guerra civil; que podia morir; pero que le era su seguridad personal de ninguna importancia en tales circunstancias.

El 11 por la mañana todo estaba en silencio, pero espantoso: los masones y comuneros unidos contaban con la guarnición; pero no estaban del todo seguros: Riego había de ponerse á la cabeza de la milicia de Madrid y de algunos de Sevilla con quien contaban; el otro partido, que llamaré realista, era todo el pueblo de Sevilla, los barrios de Triana y la Macarena, que se decia estaban armados y á punto de pelear; se esperaba tambien que parte de la guarnición estaria por el Ruy. Calatrava fue por la mañana á las nueve ó á las diez al congreso, y junto con los diputados principales del partido, les comunicó lo que había, y resolvieron el modo de manejar el asunto. Las cortes se reunieron; de todos lados se veian pijaros de mat agüero, corrillos, palabras de amenaza, preparativos para el combate. Galiano hizo una mocion para que los ministros fu sen

⁽¹⁾ Esta téctica traidora se ha puesto muchas veces en uso por los hermonos, y de ella se expuso à ser victima el vallente Bessieres con los suyos; pero lo fueron tantos inocentes madrile-

nos el dia 20 de Mayo únimo, porque manifestaron su alegría al ver que se les iban à quitar las cadenas con que la faccion los tenia esclavizados.

llamados y preguntados sobre el estado de la Nacion y medios de salvarla; se aprobó seguidamente, y quiso añadirse, como han hecho muchas veces, que se dijese por unanimidad; pero el marques de la Merced se opuso, manisestando que por su parte no la aprobaba. Vinieron los ministros, fueron preguntados por varios diputados, respondieron, todo al parecer como estaba convenido; y en consecuencia se hizo proposicion para que sa pasase un mensaje à S. M. para que se preparase à salir para Cádiz en todo el dia siguiente 12: sue proposicion de Galiano, y Argüelles afiadió que por la mañana: tomaron la palabra en contra algunos, en pro los mas: de los en contra hubo un Adan que la contradecia porque le parecia moderada: se aprobó: se declaró sesion permanente hasta que el Rey hubicse salido, como en efecto duró hasta el 12 por la noche. La comision que habia de llevar el mensaje era presidida por Valdés (Don Cayetano), se sue à vestir de gala, y luego sue à palacio: el REY la recibió como á las seis de la tarde, y á la exposicion contestó que como Ray no podia comprometer el bien de todos los españoles, que no iria: dos veces insistió Valdés para obligarle, y dos veces contestó secamente » he dicho," y despidió la diputacion. Vuelta esta al congreso, dió parte del resultado: hizo Galiano proposicion de Regencia; se opuso D. Diego de la Vega Infanzon: Vega habió con extraordinario valor. fue interrumpido por diputados y asistentes que habian llenado los huecos entre los bancos y pared y por las galerias y tribunas; se vieron blandir sables, amenazarle, llamarle malvado y traidor, y el diputado y presbitero Buruaga se levantó de su asiento, y se encaminó al de Vega en ademan de acometerle; pero fue detenido y apartado. Se aprobó lo de Regencia, se nombró comision para que propusiese sugetos, los propuso, y se nombraron á Valdés (D. Cayetano), presidente, Ciscar y Vigodet: los dos primeros juraron al instante y sueron á tomar posesion con facultad de nombrar un sustituto hasta que Vigodet jurase, pues por estar ocupado en asegurar la surrza, no habia podido concurrir; serian las doce de la noche, y habiendo jurado Vigodet, marchó á unirse con sus compañeros. En palacio habian puesto tropa y gentes de su confianza, en toda la eiudad puestos militares, en el puente de Triana piquetes para impedir la avenida de aquel temible barrio, las calles se iluminaron, se puso mayor suerza en la plazuela del Duque, junto al congreso: en un cuarto bajo de palacio habian sorprendido al brigadier Downie, ingles, y varios oficiales de la milicia activa de Sevilla; y con esto no estalló la oposicion, ni el paisanaje tomó parte. Desde entonces el Rey se halló suspenso, sin apoyo y á merced de los que mandaban en su nombre.

Amaneció el 12. En el congreso se habia nombrado una comision para verificar el viaje de los diputados; no habia dinero, no habia sino pocos buques en el rio, se esperaba el barco de vapor, y este se destinaba para los diputados. Como en el vapor no admiten equipages, habian embargado dos ó tres barcos para los equipages con separacion. Todo era confusion; todos tomaban pasaportes y papeletas, iban, venian, entraban, salian, volvian á entrar, y entre tanto seguia la sesion permanente sin diputados. Los equipages iban al puerto, y no hallaban los mas barco, porque se largaban unos, se resistian otros, y ninguno sabia cual era el encargado. Así se pasó el dia; salió el REY á las seis de la tarde; me han dicho que sin todos los honores de REY. La escolta se componia de milicia de Madrid, milicia de Sevilla, goo hombres de la Reina de infantería, un escuadron de caballería venido de Carmona, y la partida de Selles; esta ma han dicho servia de guardias de Corps, no sé si es cierto. Riego el general de la escolta. En esta compañía caminó para Utrera, y

habia de seguir el REY hasta la Isla.

Vino el bàrco de vapor que estaba de viage en Sanlúcar : venida muy deseada, y que ya tardaba, principalmente para los que se habian de huir, y por momentos veian peligros á la espalda, en derredor y por delante; algunos fueron á dormir en él; otros fueron muy de mañana; otros llegaron tarde; varios se entraron con su equipage en otros buques; otros ni hallaron donde entrar ni donde colocar su equipage. Mas de 30 creo que son los que han quedado; solamentehan ido cinco ó seis consejeros de Estado.

A las seis de la mañana partió el barco de vapor con unos 80 á 100 diputados; los demas se quedaron aqui con casi todos los consejeros de estado y muchos empleados y oficinas; unos para salir luego y otros para quedarse, segun se ve por la nota adjunta (1); los barcos de los equipages salieron mas tarde y á

tiempo que tumultuado el pueblo los hizo atracar a tierra, y equipages de diputados, esectos y papeles de oficinas, inclusa la tesorería general, secretarías de hacienda y de las cortes, todo sue cojido ó cenado é pique. Los diputados del vapor ban quedado sin mas ropa que la puesta. Desde esta hora ya no se pudo salir de Sevilla, ni aun de casa.

Un batallon de artillería, parte de otro de la Reina, 200 guardias españolas puestos en libertad y ocho carabineros reales estan unidos con el pueblo; se ha nombrado asistente, ayunta. miento, comandante militar, alcaldes de barrio; hay rondas y precauciones para el orden. Se hizo añicos la lápida, y á balazos se destruyeron cuantos símbolos habia de constitucion; saquearon el case del Turco, que era la reunion patriótica; el saion del congreso sufrió igual suerte, y nada queda del sistema. Se ha reconocido la Rejencia de Madrid, y enviado un posta á la division francesa que hay en Carmona con una especie de capitulacion para su entrada. Pasó el sábado 14 sin novedad, y lo mismo el 15. Se habia formado ayuntamiento, junta de gobierno, y formado patrullas. Amaneció el lunes 16, y todo cambió de aspecto. Se supo que Lopez Basios estaba en Santi-Ponce con 1500 hombres segun unos, y con 40 segun otros, disponiéndose para entrar en esta ciudad. El pueblo se consterna, muchos tratan de impedirle la entrada; preparan cafiones en el puente de Triana, y paisanaje y tropa como unos 2 6 32 hombres se colocan junto al rio para batirse: á las 11 principió el fuego de susilería y artillería, que duró dos ó tres horas, y murieron algunos; pero al fin entraron las tropas de Lopez Baños, que serian unos 33, segun el cómputo mas justo. Pasó el dia 16 y el 17, y en el 18 salieron. Estos dias que se detuvieron en Sevilla les hicieron falta para libertarse de su ruina; pues ni podian retirarse hacia Cádiz por haberse interpuesto el ejército frances mandado por Bourdesoulles, ni hácia el condado de Niebla, por hallarse ya el 29 en Guillena, á tres leguas de S:villa, el mandado por Bourmont.

Lopez Baños echó una contribucion de dos millones, que debian pagarse en el término de seis horas; ademas de otra en zapatos y camisas, porque sus soldados venian descaizos, rotos, desastrosos, disgustados y satigados de continuas marchas; y asi es que hicieron alguno, destrozos, especialmente en las zapaterías. La contribucion se hizo efectiva en parte, y casi toda ha

caido en poder de los franceses.

Pasó el día 20 esperando con ansia á los franceses ya á las 5 de la mañana, ya á las 9, ya á las 11; y con efecto vinieron algunos sueltos; pero hubo aviso de que no entrarian hasta hoy 21. Con esecto, á las 8 de la mañana han entrado 40 lanceros entre repique de campanas y concurso infinito de gentes, las calles colgadas, y preparada una iluminacion para esta noche. El retrato del Rhy está en la plaza que se llamó de la constitucion, y ahora del REY, y le hacen guardia los alabarderos. Ahora que son las 11 de la mañana ha principiado de nuevo el repique de campanas, y la gente corre à ver la entrada del cuartel general, segun dicen.

Es cosa digna de reparo para convencerse del estado de la opinion: el 16 Lopez Baños y las tropas nacionales son recibidas á cañonazos, y la tropa francesa con aplausos y celebridad: înterin estuvo aqui aquel parecia la ciudad de dia y de noche un cementerio; no puede imaginarse una mas espantosa soledad: las ruinas de Itálica no son tan tristes. Pero hoy todo vive, todo se mueve, todo rebosa alegría y confianza. Este es el estado de esta ciudad, y lo mismo de todos los pueblos de Andalucía, y creo que de toda España. Los exaltados de fuera y dentro del congreso lo han visto; y cuando sus equipages fueron convertidos en polvo, cuando oyeron las execraciones de todo el pueblo, cuando el peligro les hizo esconderse en lo mas hondo, no pudieron menos de consesar que la Nacion quiere otra cosa que la que ellos pensaban. Las personas han sido respetadas, ninguno ha sido ni aun insultado levemente: todos los comprometidos que quedaron aqui han hallado asilo seguro en las casas donde estaban, ó adonde han ido, ó donde los cojió la casualidad ó la necesidad de guarecerse.

Falcó; Gorzalez Ron; Martí; Sangenis; Prado, lo ignoro; Paterna, lo dudo; Casas; Ruiz del Rio; Arias; Cano; Ladron de Guevara; Gener; Nuñez Falcon; Taboada; Lamas; Alcalde; Rey; Cuevas; Diez; Belda y Sanabria no habian podido salir el 13; Alvarez Gutierrez llegó tarde al barco, y no se embarco. Se sospecha de otros; pero no se sabe. Los consejeros de Estado que han ido á Cádiz son los nuevos rejentes Ciscar y Vigodet, Romanillos y cuatro ó cinco americanos.

⁽¹⁾ Diputados quedados en Sevilla. _ Roig; Fuentes del Rio; Alcantara; Merced; Vega; Manso; Marchamalo; Jaime;